

PROTEGIENDO INFORMACION PERSONAL NO PUBLICA

Le escribimos para recordarles que la Sección 10 del Programa de Prevención y Control de Lavado de Dinero ("AML" por sus siglas en inglés) para Agencias, requiere que estas "implementen controles apropiados para proteger la información personal, no pública proporcionada por los clientes", así se mantenga en papel o en formato electrónico. Del mismo modo, la Sección 11 del AML establece que las agencias están obligadas a proteger la información personal no pública de los clientes contra el robo de identidad y otros tipos de fraude.

Para ayudarle a cumplir con las políticas de seguridad de la información de Viamerica, el Anexo proporciona una lista de salvaguardas que su Agencia debe implementar para proteger la información del cliente. Éstas incluyen:

1. Guardar copias en papel de la información del cliente en un lugar seguro bajo llave
2. Sólo los empleados con la "necesidad de conocer" deben tener acceso a los archivos del cliente, ya sea en papel o electrónico;
3. Instalar y actualizar regularmente el software de protección contra virus; y,
4. Limitar el uso de la terminal de ViaOne únicamente para llevar a cabo las transacciones.

Preguntas? Comentarios? Inquietudes?

Póngase en contacto con nuestro Departamento de Cumplimiento al 1-877-382-0417.

¡AVISO DE FRAUDE – Viamerica no llama a las agencias para realizar envíos de prueba o solicitar acceso remoto a los computadores de los agentes!

PROTECTING NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION

We write to remind you that Section 10 of the Anti-Money Laundering (AML) Program for Agencies requires that agencies "implement appropriate controls to protect personal, non-public information provided by customers," whether maintained in hard copy or electronic format. Similarly, Section 11 of the AML Program provides that agencies are obligated to safeguard customers' non-public personal information to protect customers from identity theft and other types of fraud.

To help you comply with Viamerica's information security policies, the Annex provides a list of safeguards that your agency should implement to protect customer information. These include:

1. Store hardcopies of customer information in a secure location under lock and key;
2. Only employees with a "need to know" should have access to customer files, whether paper or electronic;
3. Install and regularly update virus protection software; and,
4. Limit use of the ViaOne terminal only to conduct transactions.

Questions? Comments? Concerns?

Contact our Compliance Department at 1-877-382-0417.

FRAUD NOTICE – Viamerica does not contact agents to place test orders or request remote access to agents' computers!